

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1985

Nº. 20.460

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Acuerdo Nº 3-85 del 16 de diciembre de 1985, por la cual se da una autorización a la Comisión Bancaria Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 704-04-216 de 27 de noviembre de 1985, por la cual se extiende un plazo.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

ACUERDO No. 3- 85
LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que es función de la Comisión Bancaria Nacional, valor porque se mantenga la solidez y eficiencia del Sistema Bancario, a fin de promover las condiciones monetarias y crediticias adecuadas para la estabilidad y crecimiento sostenido de la economía nacional, según lo dispone el Artículo 4 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970;

Que corresponde a la Comisión Bancaria Nacional, según el Artículo 14 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, fijar en el ámbito administrativo, la interpretación y alcance de las disposiciones legales en materia bancaria;

Que corresponde a la Comisión Bancaria Nacional, según el Artículo 48 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, dictar las disposiciones aplicables a los Depósitos Locales a Plazo Fijo y de Ahorro; y

Que se ha puesto de manifiesto en sesiones de trabajo de esta Comisión la necesidad de adoptar medidas con relación a incentivos en los depósitos mantenidos en Cuentas de Ahorros de Navidad.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Los Depósitos mantenidos en las denominadas "Cuentas de Ahorro de Navidad" podrán recibir, gratuitamente, una sola vez cada año, un incremento equivalente al valor de una consignación semanal, como incentivo por la

apertura de la cuenta antes del día 16 de febrero

Los Bancos interesados notificarán previamente a la Comisión cada año, el otorgamiento de este incentivo.

ARTICULO 2: Derógase el Acuerdo No. 2 de 1973 expedido por esta Comisión.

ARTICULO 3: El presente Acuerdo entrará a regir a partir del 1º. de enero de 1986.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
EL PRESIDENTE,
Ricuarde Vásquez M.

EL SECRETARIO
Mario De Diego, Jr.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución Nº. 704-04-216
Panamá, noviembre 27 de 1985
El Director General de Aduanas en
uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 704-04-186 de julio 25 de 1985, habilitó el actual formulario de "Declaración-Liquidación de Aduanas" hasta el 30 de septiembre del presente año;

Que la Dirección General de Aduanas

tiene en existencia cantidades apreciables de dichos formularios y;

Que es necesario preparar al personal de la Aduana, para que se familiarice con el diseño y manejo del nuevo formulario de Declaración-Liquidación de Aduanas, como también a los usuarios del servicio aduanero.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior: B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

RESUELVE:

Extender el plazo de vigencia, del actual formulario de "Declaración-Liquidación de Aduanas" hasta el 31 de enero de 1986.

Esta Resolución entrará en vigencia a

partir del 1º de enero de 1986.

Fundamento de derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979.

Licdo. CARLOS A. GARCIA M.
Director General

GUILLERMO LUIS LOPEZ R.
Secretario AD-HOC

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Según Escritura Nº. 13742 del 10 de diciembre de 1985 de la Notaría Quinta del Circuito de la Provincia de Panamá, la sociedad Humbertito S.A. vende a Pascual Frías Rodríguez su establecimiento comercial denominado "Jardín Tito" con dirección en el corregimiento de Villa Rosario, Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

(L-088445
1ª. publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SALVADOR RODRIGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto No. 614.- David, doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

VISTOS:.....

Por tanto, la Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión

intestada de Salvador Rodríguez, desde el día 6 de julio de 1985, fecha de su defunción;

SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicios de terceros MARTIN, MAGDA LISBETH Y SALVADOR RODRIGUEZ VARGAS representado por su señora madre AMALIA VARGAS MORALES, en su condición de hijos del causante.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fija y publíquese el Edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.- (Fdo) Licdo. E.T. de Garrido Juez Quinto del Circuito (Fdo) Licdo. R. de A.J. Srio"

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría hoy diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

La Juez
(fdo) Licdo. Elzebir Troya de Garrido
Juez Quinto del Circuito

La Secretaría
(fdo) Licdo. Roberto G. de Arco J.
Secretario

L-088076
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 185

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CONRADO SALAZAR RIVERA (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor CONRADO SALAZAR RIVERA (Q.E.P.D.), desde el 5 de julio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, ANA ROSA SALAZAR RIVERA DE LOPEZ, como hermana del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en esta juicio. Notifíquese y Cúmplase.

Panamá, 19 de diciembre de 1985.

El Juez,

LICDO. EDUARDO E. RIOS C.

La Secretaria,
Licda. Angela Russo de Cedeño

(L-088529
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 166

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor COSTAROS VAMVAS SARAFIANO (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL. Panamá diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor COSTAROS VAMVAS SARAFIANO (Q.E.P.D.), desde el día 30 de junio de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros: SPIROS VAMVAS PAPADOPULOS y EVANGELOS VAMVAS PAPADOPULOS, como hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo en los diez (10) días siguientes a la publicación del Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en este juicio.

Fijese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese

Panamá, 20 de Nov. de 1985

El Juez,
Licdo Eduardo E. Rios C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

L-098883
(Unica Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. en contra de JAVIER GARCIA CASTILLO, se ha señalado las horas hábiles del día veintiocho (28) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al demandado:

"FINCA Nº. 12195, FOLIO 398, TOMO 1705, de la Sección de la propiedad, Provincia de Herrera, consistente en lote de terreno situado en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, alinderado al Norte, con Daniel Mendieta, antes resto libre de la finca; Sur, Hilario Castillo, antes resto libre de la finca; Este, Camino de la Boca de Parita; y Oeste, carretera de la Boca de Parita. Superficie: 2303 metros cuadrados con 6 decímetros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON TREINTA Y CINCO CENTESIMOS (B.6,598.35) pero también se podrán admitir posturas por las 2-3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy doce (12) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo) Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original
Chitré, 12 de diciembre de 1985

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L-088695
(Unica Publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público.

HACE SABER

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por MAFALDA LUCINA RICORD DE BISCAR contra PEDRO RENE FRANCISCO BISCAR, se ha señalado el día 16 de enero de 1986, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del vehículo marca Toyota, Tipo Sedán, Modelo Corona, motor 440398652, capacidad 5 pasajeros, color blanco, año de 1985, placa Nº8-13717/85, de propiedad del demandado P. Jro René Francisco Biscar.

Es un automóvil marca Toyota, Corona, color blanco placa Nº8-13717, las llantas están en buenas condiciones, tiene sus lámparas en buen estado, tiene retrovisores izquierdo y derecho; la carrocería está en perfecta condiciones, tiene radio toracinta, no se sabe si funciona, tiene cinco cambios, los asientos en buenas condiciones forrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/.4,000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate me-

dante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo,

la diligencia se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, has-

ta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de Diciembre de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada,

para su publicación.

(Fdo.) Lidia A. de Ramos,
Secretaria del Juzgado
Segundo del Circuito
de Panamá, Ramo Civil, en
Funciones de Alguacil
Ejecutor.

(L-088716
única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 190

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO: HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de DIGNA MARIA ARDINES DE ANDERSON (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada de DIGNA MARIA ARDINES DE ANDERSON (q.e.p.d.) desde el día 16 de mayo de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera universal AMINTA CONSUELO ARCHIBOLD WALTER, de conformidad al testamento otorgado por la causante, en su condición de legataria de la causante y sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término indicado de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Tengase a la firma forense J.A. HERRERA Y ASOCIADOS, como apoderados judiciales de la heredera declarada, en los términos del poder conferido.

(FDO) EL JUEZ
LICDO. VICTOR L. CASTILLO
(FDO) La Secretaria LIA RIVERA

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 30 de septiembre de 1985.

(FDO)
EL JUEZ
Licdo. VICTOR LUIS CASTILLO

(FDO) LA SECRETARIA
LIA RIVERA

L-098899
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 3

El Cuarto Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial, representado por el Magistrado Sustanciador, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a MARTIR FUENTES QUINTERO (de generales y paradero desconocidos) procesado por el delito de homicidio en perjuicio de DANIEL MIRANDA BAUCHE, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia dictada por este Tribunal Superior, y a estar a derecho en el juicio.

La parte resolutive de la sentencia dice textualmente así:

"TERCER DISTRITO JUDICIAL, CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. DAVID, dos -2- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-.

VISTOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Cuarto Tribunal Superior, en pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a:

y a MARTIR FUENTES QUINTERO (de generales y paradero desconocidos) a la PENA PRINCIPAL de CUATRO -4- AÑOS DE PRISION y a las ACCESORIAS DE INHABILITACION para ejercer funciones públicas una vez cumplida la anterior y al PAGO de los gastos causados por su rebeldía, como reo del delito de Homicidio Preterintencional en perjuicio de DANIEL MI-

RANDA BOUCHE (q.e.p.d.)

PONGASE a órdenes del Órgano Ejecutivo a los procesados para que designen el establecimiento carcelario donde habrán de cumplir la pena impuesta. EMPLACÉSE por Edicto esta Sentencia, conforme a lo preceptuado por el Artículo 2349 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete Nº. 310 de 1970 para los efectos de la notificación del procesado MARTIR FUENTES QUINTERO.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CONSULTESE:
(Fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.
(Fdo.) Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.
(Fdo.) Licdo. RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA (Fdo.) H.O. DE QUIROS, Secretaria.

Se advierte al procesado que de no comparecer dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial y se requiere a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Y para que sirva de formal emplazamiento al procesado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985- a las dos -2- de la tarde y copia autenticada se enviará a la Gaceta Oficial para su publicación.

(Fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.
MAGISTRADO SUSTANCIADOR DEL
CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR

(Fdo.)
Hercilia O. de Quirós
Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 10 de septiembre de 1985.

Hercilia O. de Quirós
Oficial Mayor

(Oficio 696)

COMPRAVENTAS:**AVISO**

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el establecimiento denominado "Kiosco San Isidro", ubicado en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, amparado bajo el Permiso Comercial Nº. 1470, a la señora Maritza Cerrud de Batista, con cédula de identidad personal Nº 7-53-443.

ISABEL ESPER DE RUFFO

8-58-161

L-088408

(1a. Publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública Nº. 8697 de 8 de agosto de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de agosto de 1985, a la ficha 155860, rollo 16397, imagen 0241, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PANFINANZ, S.A.".

(L-007948

única publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Nº. 10,507 del 24 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 1º de octubre de 1985, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 139551, Rollo 16692, Imagen 0043, ha sido disuelta la sociedad "AROLA RESOURCES, INC.".

(L-002266

única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 8963, de 14 de agosto de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de agosto de 1985, en la Ficha 084652, Rollo 16421, Imagen 0105, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "INTERALLIANCE FINANCE, S.A."

(L-007948

única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública Nº. 11053 del 4 de septiembre de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad DESARROLLO DE LA ISLA, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 123776, Rollo 16674, Imagen 0163.

(L097293

única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 12303, de 7 de noviembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de noviembre de 1985, a la ficha 016456, rollo 16960, imagen 0124, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "MTM MODERN TECHNOLOGY MANAGEMENT, S.A."

(L-097878

única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 6873 del 8 de mayo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 151444 ROLLO: 15804 IMAGEN: 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARIEL HOLDINGS S.A. Panamá, 31 de mayo de 1985 L-005169

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 4508 del 10 de abril de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad FINAREG CORPORATION según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 32566; Rollo: 15549; Imagen: 0105 del 22 de abril de 1985. Panamá, 8 de Noviembre de 1985

L-097569

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 13012 del 18 de octubre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá

ha sido DISUELTA la sociedad VIP INVESTMENTS CORPORATION S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 60516; Rollo: 16119; Imagen: 0016 del 24 de octubre

Panamá, 8 de noviembre de 1985

L-097569

única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 7736 del 19 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad LAMSONS S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 153281; Rollo: 16048; Imagen: 0177 del 2 de julio de 1985.

PANAMA, 8 de noviembre de 1985

L-097569

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 13412 del 28 de octubre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ETABLISSEMENTS REGNAULT S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 134503; Rollo: 16895; Imagen: 0035 del 1 de noviembre de 1985.

PANAMA, 8 de noviembre de 1985.

L-097569

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº. 10,188, de 17 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de septiembre de 1985, a la Ficha 076527, Rollo 16663, Imagen 0096, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ADULT TRAINING PROGRAMS INC."

L-002205

(Única Publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº. 12,115 de 1º de noviembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 12 de

noviembre de 1985, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 002474, Rollo 16937, imagen 0156, ha sido disuelta la sociedad "CARAVAGGIO FINANCIAL CORP."

L-097668
(Única Publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº. 5
EDICTO Nº. 002-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor RODOLFO VARGAS FRIAS, vecino del Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-76-319, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-048-82, la adjudicación a Título Oneroso de (1) parcela que forman parte de la Finca Nº. 671, Inscrita a Tomo Nº. 14, Folio Nº. 84 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Hás. 0394.0559 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA nº. 1: Ubicada en LA MITRA, con una superficie de 0 Hás. 0394.0559 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Máximo Frios
SUR: Terreno de Gilma Esther Vargas de Frios

ESTE: Terreno de Maximino Frios
OESTE: Carretera hacia Playa Leona
Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 3 del mes de enero de 1983

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

L-002470
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO Nº. 305-85

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que la señora SEMIDIA DORIS SAGEL DE TRUJILLO, vecina del Corregimiento de David, Distrito de DAVID, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº. 8-38-156, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-22697, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 19 hás. con 7496.97m2, ubicada en LAS NUBES, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MANUEL AMADOR ORTEGA
SUR: ROBERTO A. ARAUZ PINZON, TIERRAS NACIONALES
ESTE: BRAZO DEL RIO CHIRIQUI VIEJO, SERVIDUMBRE, ROBERTO A. ARAUZ PINZON
OESTE: TIERRAS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CERRO PUNTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David a los 22 días del mes de noviembre de 1985

AGRMO. JOSE M. DELGADO D.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REFORMA AGRARIA MIDA-REGION 1

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
SECRETARIA AD-HOC

L-088079
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 CHIRIQUI
EDICTO Nº. 313-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ROBERTO ANIANO ARAUZ PINZON vecino del Corregimiento de Vol-

cán, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-84-176 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21465, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 16 hás. con 8569.14m2 ubicada en Las Nubes, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Doris Semidia S. de Trujillo, servidumbre
SUR: Enriqueta de Pittí
ESTE: Brazo del Rio Chiriquí Viejo, servidumbre
OESTE: Tierras nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la corregiduría de Cerro Punta, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de noviembre de 1985.

AGRMO. JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador
Reforma Agraria- MIDA-REGION 1

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria

L-088080
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA:

A RUBEN DARIO CARDENAS SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 3 de diciembre de 1985
El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO
EDGAR UGARTE J.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 4 de diciembre de 1985
(Fdo.) SECRETARIO

(L-098887
única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8 - 071 - 85

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que el señor RICARDO AUGUSTO DOMINGUEZ ALVAREZ, vecino del Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8 - 188 - 959, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8 - 034, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1127, inscrita al Tomo Nº 22, Folio Nº 64, y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos: 4 Has. + 9001.35m².

NORTE: Lote Nº 66 y Carretera a Calzada Larga.

SUR: Lote Nº 91 y Lote Nº 64.

ESTE: Lote Nº 64.

OESTE: Lote Nº 66.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 1985.

Licdo.
DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad - Hoc.
(L034430)

Única Publicación

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que el señor Leonardo Rodríguez Fuentes y otros, varón, panameño, soltero mayor de edad, de 25 años, natural de Chupampa y residente en Panamá, con cédula de identidad personal Nº 8-53-2649, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a Título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal localizable en Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María el cual tiene una capacidad superficial de DOS MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (2130.65 m²) y será segregado de los que constituye la Finca 11.721, Tomo 1635, Folio 56 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: María Concepción Tejedor de Cruz

SUR: Eliceo Navarro Castro y Mercedes Atencio

ESTE: María Concepción Tejedor de Cruz

OESTE: Calle Central.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María, a los quince (15) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
JUAN FRANCO A.
Alcalde Mpal. del Dto. de Santa María
GIONELA DESIRIS SERRANO
POLO

Secretaria del Alcalde
NOTA: Es fiel copia de su original.

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
Nº 5 - CAPIRA

EDICTO Nº 131-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público:

HACE SABER:

Que el señor ANATOLIO HERRERA PITTI vecino del Corregimiento de J. D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJAN, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-51-567, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-103-84, la Adjudicación a Título Oneroso, de una (1) parcela, que forma parte de la Finca Nº 6510, inscrita al Tomo Nº 194, Folio Nº 460, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 3 Hás + 1895.29 M², ubicada en el corregimiento de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Quebrada Polonia y Terreno de Mauro Herrera;

SUR: Camino a otras fincas;

ESTE: Terreno de Mauro Herrera y camino;

OESTE: Terreno de Arcadio Herrera y camino hacia otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 24, del mes de septiembre de 1985

AGRO. LEONOR OSORIO

C.I. Nº 332-79

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González

Secretaria Ad-Hoc

(L088943)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.
175

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público en general,

HACE SABER

Que en el caso de sucesión intestada de TEMISTOCLES RUDAS MELENDEZ (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panama, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

... el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el juicio de sucesión intestada del fenecido TEMISTOCLES RUDAS MELENDEZ (q.e.p.d.), desde el día 13 de mayo de 1985, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros sus hijos TEMISTOCLES RUDAS THOMAS, FRANCISCA MIREYA RUDAS THOMAS, VICTOR E. RUDAS THOMAS y su esposa LEONOR MARTINEZ DE RUDAS; ORDENA: a que comparezcan a estar en derecho en el juicio a todas aquellas personas que puedan tener algún interés en él.

Cópiese y notifíquese y publíquese.

El Juez,

(Fdo.) Licdo.

CARLOS STRAH CASTRELLON.

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.

EL SECRETARIO

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy 17 de diciembre de 1985.

El Juez,

(Fdo.) Licdo.

CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA 18 DE DICIEMBRE DE 1985

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

(L088546)

Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA

A JOSÉ VILLARREAL, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ORDINARIO que le ha propuesto NIVARDO JARAMILLO Y CIA, S.A.

Se advierte al demandado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

David, 11 de diciembre de 1985

(fdo.) Licdo. Guillermo Mosquera P.

Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Rolando O. Ortega A.
Secretario

Es fiel copia de su original.

David, 11 de diciembre de 1985

Rolando O. Ortega A.
Secretario

(L057127)

Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

ISABEL GONZALEZ DE MIRANDA de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de DIVORCIO promovido por ISMAEL MIRANDA SERRANO.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10

días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de octubre de mil novecientos ochenta y cinco

EDITORIA RENOVACION, S. A.

-1985-, por el término de diez -10- días.

El Juez

(Fdo.) LUCAS A. OLMOS V.

El Secretario

(Fdo.) J. STOS, VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
David, 10 de octubre de 1985.

SRIO.

1ro. del Circuito de Chiriquí
Secretaria
Chiriquí, R. P.

(L098900)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 95

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panama, por este medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

La ausente AMELIA TORRES HENRIQUES, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RUPERTO MAURICIO HENRY JONES.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de noviembre de 1985, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Ramón Bartoli Arosemena,
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.
Maruja Rivera G.
La Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panama, 2 de diciembre 85
Secretario

Maruja Rivera G.
La Secretaria.

(L088425)

Unica Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 145

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de su-

cesión intestada de MARGARET MCINTYRE GLASFORD (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panama, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MARGARET MCINTYRE GLASFORD (q.e.p.d.) desde el día 21 de septiembre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que el señor JOSEPH ANTONIO MCINTYRE es su heredero declarado, sin perjuicios de terceros y en su condición de sobrino de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Luis R. Armstrong como apoderado principal y al Licdo. Rodrigo Anguizola como apoderado sustituto, del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.
(FDO)... El Juez ...Licdo. Oswaldo M. Fernandez E.

(FDO)... la secret. ... Lia Rivera

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panama, 17 de diciembre de 1985

(FDO)

EL JUEZ
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(FDO)

LA SECRETARIA
LIA RIVERA

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original

(FDO) LIA RIVERA
SECRETARIA

(L088438)

Unica Publicación